

DECRETO EX. N° **609**
MELIPILLA, **21 FEB. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Comité de Vivienda Nueva Bollenar – Melipilla, de fecha 15 de febrero de 2012;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Comité de Vivienda Nueva Bollenar – Melipilla**, Personalidad Jurídica N° 1957, de fecha 09 de febrero de 2012, para realizar Campeonato de Baby Fútbol, de carácter benéfico, que se llevará a efecto los días 07, 08, 12, 14 y 15 de marzo de 2013, en el Gimnasio Techado de Bollenar, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Días 07, 08, 12, 14 y 15 de marzo de 2013, funcionamiento desde las 19:00 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Alicia Castillo Soto, Cédula Nacional de Identidad N° 6.224.376-7, Presidenta del Comité de Vivienda Nueva Bollenar – Melipilla.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, al Comité de Vivienda Nueva Bollenar – Melipilla, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ys.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA